

SELECCIÓN UNA PLAZA DE COCINERO COMEDOR SOCIAL

FUNCIONES: Encargado de dirigir y prestar el servicio de comedor para mayores.

DURACIÓN DEL CONTRATO: un año

JORNADA LABORAL: Cuatro horas de lunes a sábado

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: HASTA EL DÍA. DEBERÁ PRESENTARSE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE AQUELLOS MÉRITOS QUE DEBAN SER OBJETO DE VALORACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN

OPOSICIÓN:

Prueba escrita en la que se desarrollará una prueba teórica de 30 preguntas tipo test y un caso práctico relacionado con las tareas a realizar.

CONCURSO

Méritos computables:

Formación:

- Poseer el título de módulo de grado medio o FPI en rama de hostelería: 0,5 puntos.
- Poseer el título de módulo de grado superior o FPPII en rama de hostelería: 0,5 puntos.
- Por cursos de formación se valorará hasta 0.75 puntos los cursos relacionados únicamente con el puesto que se convoca, mediante la emisión del comprobante o certificado, a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas de formación acreditada. En las certificaciones y diplomas en las que no se especifiquen las horas, si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 5 horas por día.

Experiencia: 0,1 puntos por cada mes de servicio en puesto similar hasta un máximo de 3 puntos.

Por estar empadronado en Corral de Calatrava con un año de antigüedad: 5 puntos

Por estar desempleado inscrito como demandante de empleo no ocupado en las oficinas del Sepe:

- De 6 meses a 12 meses en los últimos 12 meses: 1 punto
- Más de 12 meses en los últimos 18 meses: 2 puntos

Por no haber trabajado en el Ayuntamiento en los últimos:

- 1 año.- 1 punto
- 2 años.- 2 puntos

SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de LEBEP
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 65.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP).
- f) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

El exámen se celebrará el día 19 de septiembre de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SE PUEDEN RECOGER LAS BASES EN EL AYUNTAMIENTO